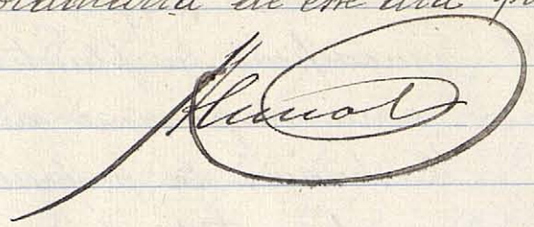
ligencia y certifico: como en el dia de hoy dies y seis de Junio de mil novecientos dies y ocho, no ha podido celebrar este Ayunt.o su sesion ordinaria de este dia por falta de Sres Concejales



Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
Tugas
Pujols
Camps

En el pueblo de Mollet á los dieciocho de Junio de mil novecientos dieciocho; previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.o en sesion ordinaria de segunda convocatoria, abriéndose la misma á las 11'03 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1917, á cual objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en el expediente respectivo, y no habiéndose hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leido, fijarlas tal como resultan, esto es, que el Cargo de la cuenta de fondos ó caudales firmada por el Depositario asciende á sesenta y cuatro mil cuatro cientas noventa pesetas ochenta y nueve céntimos y la Data á sesenta y cuatro mil cuatro cientas sesenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos; la de Presupuestos rendida por el Alcalde á sesenta y cuatro mil cuatro cientas noventa pesetas ochenta y nueve céntimos